UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL
ASPECTOS JURÍDICOS

1. **OBJETO:** Prestación de servicios de capacitación no formal para los servidores de las distintas dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

A efectos de permitir la mayor pluralidad de proponentes en el proceso de contratación, se agruparon las capacitaciones de conformidad con las áreas temáticas principales, por lo tanto el objeto de proceso lo compone seis (6) lotes asi:

Lote No. 1: Tecnología y Seguridad Digital (TICS), compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Power BI	CURSO
2	Analítica de Datos para la toma de decisiones	CURSO
3	Ciberdefensa y ciberseguridad	DIPLOMADO
4	Protección de Infraestructura Crítica y Activos Estratégicos	DIPLOMADO
5	NIST Cybersecurity Framework (cursos/certificación),	CURSO
6	Certified Information Security Manager (CISM)	CURSO
7	SAP Basis NetWeaver	CURSO
8	Arquitectura Empresarial	CURSO
9	IBM-AN10G - AIX Basics	CURSO
10	COBIT 5	CURSO
11	ITIL V4	CURSO
12	Certified Cloud Security Professional (CCSP).	CURSO
13	ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor	CURSO
14	Certified Information Systems Security Professional (CISSP)	CURSO
15	GIAC Incident Handler (GCIH)	CURSO

Lote No. 2: Gestión Jurídica y Normativa), compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Actualización en derecho constitucional	CURSO
2	Técnica legislativa - construcción de proyectos de Ley	CURSO
3	Derecho operacional de la Fuerza Pública	CURSO
4	Derecho Parlamentario	DIPLOMADO
5	Justicia Transicional	SEMINARIO
6	Transformación Digital para la gestión Legal	DIPLOMADO
7	Diplomado en Seguros	DIPLOMADO

Lote No. 3: Administración, Ética y Control), compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Auditoría Interna Basada en Riesgos	DIPLOMADO

2	Auditor Interno ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno	CURSO
3	Transparencia y ética pública- PTEP	CURSO
4	Inteligencia artificial en la gestión pública	DIPLOMADO
5	Gestión del conocimiento	DIPLOMADO

Lote No. 4: Habilidades Transversales y Relacionales, compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Redacción y ortografía técnicas y habilidades de expresión escrita.	CURSO
2	Enfoque de género y su aplicación en el sector defensa	CURSO

Lote No. 5: Finanzas y Logística, compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Actualización tributaria	SEMINARIO
2	Gerencia de enfoque de mantenimiento: enfoque de gestión para la productividad	DIPLOMADO

Lote No. 6: Salud y Bienestar, compuesto por:

No	CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN
1	Economía de la Salud con Énfasis en Farmaco economía y Valor en Salud	CURSO
2	Valor en salud	CURSO
3	Gestión de Proyectos de Bienestar	DIPLOMADO

Nota: Se aclara que los bienes y/o servicios a adquirir serán destinados a la Unidad de Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y no son bienes y/o servicios destinados a la seguridad y defensa del Estado.

2. COMPETENCIA CONTRACTUAL:

De conformidad con la Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022[1] el Director(a) de la **Dirección Administrativa** de la Unidad de Gestión General, es el competente para realizar todo tipo de contratos cuya cuantía no exceda la suma de **10.000** salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

La Modalidad del presente proceso es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

---

[1] **Resolución No. 4223 de 2022** *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*

Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía del proceso, que se encuentra por el rango de la menor cuantía asignada a la entidad, ya que esta entidad que tiene un presupuesto anual superior o igual a **850.000** salarios mínimos legales mensuales y su menor cuantía se encuentra hasta en la suma de **850 salarios mínimos legales mensuales vigentes**, de la misma forma, en el servicio a contratar (establecido en su objeto), confluyen varias actividades a desarrollar, que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico, y por tanto, se considera un objeto complejo, dentro del cual para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se ha planteado en los estudios previos financiero-económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

De otra parte, atendiendo las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal en la etapa de planeación del proceso, está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad identificada; así las cosas, consultada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública, no tiene Acuerdo marco de Precios vigente para el objeto del presente proceso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, ***la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones***. El Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General verificará que la calidad ofrecida corresponda a la exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

6. ANALISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y, transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas del sector terciarios o de servicios dedicadas a la construcción y mantenimiento de bienes inmuebles.

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

1. La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. Decreto1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
4. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
5. Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
6. Ley 816 de 2003 modificada por el Decreto Ley 019 de 2012, Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
7. Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
8. Decreto 680 de 2021 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
9. Ley 2160 de 2021 por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007
10. Decreto 1860 de 2021, Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
11. Ley 2195 de 2022 Ley de transparencia, prevención y lucha contrala corrupción.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como *"un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato."*, e igualmente el artículo 2.2.1.1.2.1.3 inciso 8 del Decreto en mención, determina que en los pliegos de condiciones deberá mencionarse los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes. A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 *"Evaluación del riesgo"*, ibídem, prescribe que *"La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."*, para la ejecución del contrato se contemplan los siguientes:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestion General y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General	Desde la suscripcion y publicacion del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	General	externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripcion y publicacion del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	externo	Selección	Legal	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos anticompetitivos, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en relación a la selección objetiva toda vez que es muy probable que no resulte adjudicataria la oferta más favorable.	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	Diligenciamiento del certificado de participación independiente del proponente y verificación de las evaluaciones.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripcion y publicacion del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	En el periodo de evaluación de las propuestas y, en caso de presentarse alguna posible o presunta practica colusoria se oficiará a las autoridades competentes.	Durante la ejecución del contrato hasta la terminación de la investigación.

4	General	externo	Seleccion	Legal	Incumplimiento de los ofrecimientos que se hacen dentro del proceso de contratación	Que no se cumplan con los aspectos que contempla la garantia ofrecida por el fabricante durante la vigencia de la misma	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripcion y publicacion del contrato, emision del certificado de registro presupuestal y aprobacion de las garantias.	Hasta la terminacion del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato al cumplimiento del término y las condiciones de garantia ofrecidas	Durante el plazo de ejecución y el término de vigencia de la garantia técnica ofrecida
5	General	externo	Seleccion	Legal	No firma del contrato dentro del término establecido para ello.	Retraso en la contratación, en consecuencia retrasos en las funciones misionales de la entidad	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Proponente Adjudicatario	Requerir al contratista para que suscriba el contrato o solicitar una Nueva Contratación. La Entidad deberá acudir a los mecanismos legales establecidos	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista y Entidad	Desde la suscripcion y publicacion del contrato, emision del certificado de registro presupuestal y aprobacion de las garantias.	Hasta la terminacion del contrato	La Entidad debera verificar que el proponente adjudicatario cumpla con sus obligaciones dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso	En el periodo comprendido entre la adjudicacion y la firma del contrato
6	General	externo	Selección	Legal	Que el contratista no allegue las garantias que requiera el contrato	Retraso en La contratación, en consecuencia retrasos en las funciones misionales de la entidad	General	externo	Selección	Legal	Contratista	Requerir al contratista para que allegue la póliza a través del SECOP II O, iniciar el debido proceso para dar cumplimiento a la seriedad de la oferta y/o multas establecidas en el contrato por no cumplimiento de la garantia	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista y Entidad	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	La Entidad deberá requerir al contratista para que allegué las garantia solicitadas en el contrato, so pena de iniciar debido proceso	Dentro del termino establecido en el contrato.

8. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Durante el Proceso de Selección los proponentes deberán presentar con su oferta una **garantía de seriedad de su ofrecimiento**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, NIT. 899.999.003-1, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.

(I) GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Por el **20%** del presupuesto oficial con una vigencia de 90 días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del futuro contrato y de su liquidación, así como los riesgos que puedan surgir para la Administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o sus subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, se exigirá al futuro contratista que constituya una **Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil extracontractual** a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad De Gestión General – Dirección Administrativa, NIT.

899.999.003-1, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

(II) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

a) **CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y doce (12) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACONES:** En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.

9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI[2]	NO	SI
	PERÚ	SI	SI [3]	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI[4]	NO	SI
CANADÁ		SI	SI[5]	NO	SI
CHILE		SI	SI[6]	NO	SI
COREA		SI	SI[7]	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI[8]	NO	SI
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	SI[9]	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI[10]	NO	SI

[2] $272.951.066 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[3] $18.607.02 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027
[4] $272.951.06 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[5] $433.332.253 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[6] $272.764.794 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[7] $382.000.000 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[8] $432.974.981 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[9] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[10] $439.974.981 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)

MÉXICO		SI	SI[11]	NO	SI
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI[12]	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI [13]	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI [14]	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI[15]	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI[16]	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)		SI	SI [17]	NO	SI
ISRAEL		SI	SI [18]	NO	SI

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

En consideración a lo anterior y a que el presente proceso está cubierto algunos Acuerdo Comercial, el cronograma del proceso se realizó teniendo en cuenta que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas es mayor al establecido en los Acuerdo Comerciales.

Bogotá, 30 de abril de 2026

MIRYAM SIACHOQUE VELANDIA
Abogado Grupo Adquisiciones
Dirección de Contratación Estatal

DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA
Coordinadora Grupo Adquisiciones
Dirección de Contratación Estatal

[11] $ 341.973.443 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[12] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[13] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[14] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[15] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[16] $709.188.464 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[17] Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.
[18] $ 344.184.906,46 COP (130.000xTRMxDEG)
Tomado de Colombia compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf
Para el 03 de mayo de 2026, según la Página del Banco de la República, el valor de la TRM es de $ 3.637,51está se actualizará al día anterior de la fecha de convocatoria) Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
Para el 03 de mayo de 2026, según la página del Fondo Monetario Internacional el valor del DEG, es el siguiente: 1 USD = SDR . 0.727854 Tomado de https://www.imf.org/external/np/fin/data/rms_sdrv.aspx